



MIGUEL ANGE MARIN LEGIDO (1 de 1)
El Alcalde de Camas
Fecha Firma: 26/03/2026
HASH: 9d58e6f8de62575be19071caf7557428



ANUNCIO

Con fecha 25 de marzo de 2026 se acuerda mediante sesión celebrada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en su parte resolutive, el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha día 24 de junio de 2025, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 y que fue publicado en el BOP n.º 123 de fecha 30 de junio de 2025, para su adecuación a la tasa de reposición establecida en el artículo 20 de la LPGE del año 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, con la inclusión de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS:

- 1 Administrativo (1-AG-5.0-04), promoción interna
- 1 Policía Local (1-SC-1.2-07), libre
- 1 Oficial de Policía Local (1-SC-1.0.05), promoción interna
- 1 Técnico Medio (1-SCI-3.1-02), libre
- 1 Técnico Superior Administración General (1-AG-2.0-02), libre

TERCERO.- Publicar la Oferta de Empleo Público de 2025 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

CUARTO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 71EARTUNSGZMHNKXV9Z9Z2ZNGQ
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1